

INFORME PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS AL PERSONAL FUNCIONARIO DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

Conforme al artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General del organismo correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación.

De acuerdo con lo anterior, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 106/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, se proponen las siguientes modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario.

SECRETARÍA GENERAL.

1. MODIFICACIÓN DEL PUESTO JEFE/A DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA, CÓDIGO 08001.

La Secretaría General del SESCAM, desde su perspectiva económica, es el órgano que se encarga de gestionar el presupuesto tanto de gastos como de ingresos de toda la Sección, de ahí que su labor radique en facilitar a los centros gestores todos los instrumentos necesarios en cuanto a la organización, supervisión y asesoramiento para que puedan realizar sus políticas de gasto. También tiene relación directa con otras Consejerías, especialmente con la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, específicamente con la Dirección General de Presupuestos, Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios, y la Intervención General, así como elaboración de datos y estadísticas para Ministerios y otros entes externos de la JCCM.

La cada vez más importante tarea de elaboración y gestión presupuestaria del SESCAM, encomendada al Servicio de Presupuestos de la Secretaría General, requiere una alta cualificación del personal del mencionado servicio de cara a completar y reforzar la estructura del Servicio de Presupuestos.

Por este motivo, se propone la modificación de la forma de provisión del puesto Jefe/a de Sección Administrativa, código 08001, pasando de concurso general a concurso singularizado. Este puesto de trabajo quedó vacante el pasado 11 de marzo de 2026 por jubilación forzosa de su titular, y las



funciones asignadas al mismo precisan una experiencia y conocimiento técnico específico en el ámbito económico, además de conocimiento de la gestión y actividad específicamente sanitaria, de ahí la necesidad de que el puesto requiera una provisión especializada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.3 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, siendo necesaria la valoración de requisitos específicos en relación con el resto de los puestos similares de la relación de puestos de trabajo.

Como funciones que requieren un conocimiento específico de la gestión del SESCAM, figuran las siguientes:

- Exportación de datos para la construcción de escenarios de gasto real sanitario.
- Seguimiento de facturación de abonos aplicados al presupuesto en los centros de gasto.
- Exportación de datos de facturación y acreedor y cálculo de periodo medio de pago y DSO por acreedor.
- Realización de informes económicos, en consonancia con los consumos y otras variables presupuestarias.
- Asesoramiento y coordinación con los distintos Centros Gestores, siendo necesario un conocimiento previo de las situaciones específicas y características propias de la gestión económica que caracterizan al SESCAM.
- Manejo Avanzado de herramientas para el tratamiento estadístico de datos económicos, en especial de tablas dinámicas y macros. Existen informes específicos que se reportan a otras instancias tanto de la JCCM como Ministerio que suponen un alto conocimiento y responsabilidad de los datos exportados e información manejada.
- Conocimientos específicos relacionados con el sistema TAREA, como son saber de elaboración y edición de los Presupuestos de la JCCM.

Además de estas funciones específicas, este puesto de trabajo desarrolla otras funciones generales de gestión presupuestaria:

- Gestión Presupuestaria General: Ejecución presupuestaria (estudio de insuficiencias del presupuesto, modificaciones presupuestarias, remanentes y plurianuales, descentralización del presupuesto, elaboración de anexos para la imputación de compromisos de ejercicios anteriores y elaboración de informes de control y seguimiento); tramitación de las autorizaciones de imputaciones a ejercicio corriente, de facturas pendientes de ejercicios anteriores; desconcentración del presupuesto de Gastos (realización del traspaso de crédito a los centros gestores para operaciones corrientes, de inversiones, nóminas, etc.); y tramitación de modificaciones de crédito (transferencias, generaciones, incorporaciones de remanentes y ampliaciones de crédito).
- Anteproyecto de presupuestos del SESCAM: Coordinación con los centros gestores para la recogida de datos económicos; elaboración de tablas con datos presupuestarios y datos de objetivos, actividades e indicadores; introducción de objetivos, actividades e indicadores en TAREA; seguimiento del cumplimiento de indicadores del presupuesto anual y elaboración de informes.
- Comparecencia en Cortes: Elaboración de informes, tablas, y coordinación con centros gestores.
- Sistema económico contable TAREA: Hojas de cálculo Excel, macros, tablas dinámicas, fórmulas estadísticas.



- Conocimientos económicos para análisis contables: Análisis de estados financieros, contabilidad pública y privada, contabilidad presupuestaria.

PUESTO QUE SE MODIFICA:											
CÓDIGO	CI.	DENOMINACIÓN	Nº P	GR.	N	C. ESP.	FP	TJ	TITULACIÓN	A. F.	CENTRO DE TRABAJO
08001		JEFE/A SECCION ADMINISTRATIVA	1	A2/C1	22	12.618,84€	C	JO		A008	SECRETARÍA GENERAL
PUESTO MODIFICADO:											
CÓDIGO	CI.	DENOMINACIÓN	Nº P	GR.	N	C. ESP.	FP	TJ	TITULACIÓN	A. F.	CENTRO DE TRABAJO
08001		JEFE/A SECCION ADMINISTRATIVA	1	A2/C1	22	12.618,84€	S	JO		A008	SECRETARÍA GENERAL

2. MODIFICACIÓN DEL PUESTO JEFE/A DE SECCIÓN, CÓDIGO 07991.

La Secretaría General del SESCAM, desde su perspectiva económica, es el órgano que se encarga de coordinar e implementar la contabilidad analítica de toda la Sección, de ahí que su labor radique en facilitar a los centros gestores de todos los instrumentos necesarios en cuanto a la organización, instrucciones, supervisión y asesoramiento para que puedan realizar sus análisis de costes asistenciales. También tiene relación directa con otros órganos gestores, especialmente con la Dirección General de Asistencia Sanitaria, Dirección General de Recursos Humanos y la Agencia de Transformación Digital, así como elaboración de datos y estadísticas para otros entes externos del SESCAM.

La cada vez más importante la tarea de la contabilidad analítica para la toma de decisiones requiere un refuerzo del personal especializado de la Unidad de Contabilidad Analítica y Análisis de Costes, para la implantación de un nuevo sistema GESCOT centralizado y corporativo de contabilidad analítica, que dando servicio a todos los centros de gestión existentes, permita bajo la premisa de la normalización y homogeneización de los criterios de imputación y reparto, obtener información equiparable de manera centralizada para el seguimiento económico de la actividad sanitaria y como base de las futuras decisiones a tomar desde los órganos gestores de los servicios centrales de la organización.

Esta herramienta permitiría, además, normalizar la elaboración de datos de la Encuesta de Gasto Sanitario solicitada por la Administración Central, y demás requerimientos del Ministerio. Se concibe como una herramienta complementaria al sistema económico presupuestario TAREA.

Para obtener una visión global del coste de la organización, detallada por centro de gasto, por centro de coste, por actividad e, incluso, por paciente, con objeto de analizar y controlar el gasto, se precisa un conocimiento de la actividad asistencial y de los diferentes sistemas de información que servirán de base para la recogida de datos/archivos que se integren con el GESCOT.



Por estos motivos se propone la modificación del puesto Jefe/a de Sección, código 07991, en lo que respecta a la clave asignada al mismo y a su forma de provisión, quedando con las siguientes características:

PUESTO QUE SE MODIFICA:											
CÓDIGO	CI.	DENOMINACIÓN	Nº P	GR.	N	C. ESP.	FP	TJ	TITULACIÓN	A. F.	CENTRO DE TRABAJO
07991		JEFE/A SECCION	3	A1/A2	25	16.911,84€	C	JP		A004	SECRETARÍA GENERAL
PUESTO MODIFICADO:											
CÓDIGO	CI.	DENOMINACIÓN	Nº P	GR.	N	C. ESP.	FP	TJ	TITULACIÓN	A. F.	CENTRO DE TRABAJO
07991	w	JEFE/A SECCION	3	A1/A2	25	16.911,84€	S	JP		A004	SECRETARÍA GENERAL

En cuanto a la clave, de acuerdo con la Disposición adicional undécima de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, se propone la inclusión de la clave "w" (Puestos de Administración General y Sanitaria. Adscripción indistinta para personal funcionario de las diferentes Administraciones Públicas y abiertos a personal estatutario), ya que teniendo en cuenta las funciones a desarrollar y la especial relación de las mismas con los centros e instituciones sanitarias, resulta conveniente la apertura del puesto a personal estatutario.

Por lo que se refiere a la forma de provisión, se considera que las funciones asignadas al puesto de trabajo requieren la especialización necesaria y el conocimiento específico de las mismas, que justifican la provisión de carácter singular del puesto de trabajo:

- Evolución y seguimiento del Proyecto de Contabilidad Analítica bajo la premisa de normalización y centralización y dirigido al seguimiento y control del coste sanitario y toma de decisiones.
- Normalización y homogeneización de la infraestructura económica de GESCOT en el ámbito del SESCAM.
- Obtener la información económica por centro de gasto y por centro de coste para permitir un adecuado seguimiento y control del coste económico/asistencial.
- Obtener el coste de la actividad asistencial (estancias, consultas externas, técnicas, hospital de día, etc.). Estudios por agrupaciones de costes. Análisis y comparativas de costes.

3. MODIFICACIÓN DEL PUESTO SECRETARIO/A SECRETARIO GENERAL, CÓDIGO 07847.

El puesto Secretario/a Secretario General, código 07847, que se encuentra vacante desde el 14 de octubre de 2025, tiene asignadas las funciones de gestión y seguimiento de la agenda del Alto Cargo, atención de llamadas telefónicas y visitas, despacho de la correspondencia y organización del archivo y documentación, realización de gestiones realizadas con el protocolo o intendencia, así como apoyo mecanográfico, tratamiento de textos, bases de datos y otras similares.

Considerando necesaria su cobertura, evaluadas las funciones a desarrollar y teniendo en cuenta su relación con los Centros e Instituciones Sanitarias, resulta conveniente que pueda ser desempeñado por personal que reúna experiencia profesional en el ámbito sanitario, por lo que se



propone la asignación a dicho puesto de la clave "w" (puestos de Administración General y Sanitaria. Adscripción indistinta para personal funcionario de las diferentes Administraciones Públicas y abiertos a personal estatutario), para permitir su desempeño tanto por personal funcionario como estatutario, conforme a lo previsto en la Disposición adicional undécima de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Por tanto, se propone la modificación de la clave asignada al puesto Secretario/a Secretario General, código 07847, manteniendo el resto de características del mismo.

PUESTO QUE SE MODIFICA:											
CÓDIGO	CI.	DENOMINACIÓN	Nº P	GR.	N	C. ESP.	FP	TJ	TITULACIÓN	A. F.	CENTRO DE TRABAJO
07847	a	SECRETARIO/A SECRETARIO GENERAL	1	C2	16	12.857,64€	L	PD		A008	SECRETARÍA GENERAL
PUESTO MODIFICADO:											
CÓDIGO	CI.	DENOMINACIÓN	Nº P	GR.	N	C. ESP.	FP	TJ	TITULACIÓN	A. F.	CENTRO DE TRABAJO
07847	w	SECRETARIO/A SECRETARIO GENERAL	1	C2	16	12.857,64€	L	PD		A008	SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA.

La Unidad de Programas de Cribado de Cáncer de Colon y Cérvix del SESCAM, integrada en la Dirección General de Asistencia Sanitaria, está compuesta actualmente por dos profesionales técnicas encargadas de desarrollar, en nuestra comunidad autónoma, los programas de detección precoz de cáncer de cuello de útero y cáncer colorrectal, conforme a lo establecido en la Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud (SNS).

Entre sus funciones se incluye la supervisión del correcto desarrollo de todo el proceso: identificación de la población diana, envío de invitaciones, realización de las pruebas (sangre oculta en heces, test de VPH y citologías), así como el diagnóstico, seguimiento y tratamiento de los casos detectados.

La Unidad carece de la figura de una Jefatura de Servicio, cuya labor resulta esencial para garantizar la adecuada coordinación entre la Atención Primaria, los laboratorios, los servicios de Digestivo y Ginecología, así como los sistemas de información, por lo que se considera imprescindible dotar a la Unidad de este puesto, garantizando su carácter permanente, estable y necesario de forma continuada. Asimismo, su función es clave para asegurar la homogeneidad de los protocolos en todo el territorio y el cumplimiento de los objetivos marcados por la OMS, los planes nacionales y los estándares de calidad europeos.

Por ello, se propone la creación del puesto de Jefe/a de Servicio de Programas de Cribado, con el fin de garantizar la adecuada coordinación, calidad y continuidad de los programas de detección precoz de cáncer de colon y cervix en Castilla-La Mancha, con las siguientes características:



PUESTO QUE SE CREA:											
CÓDIGO	CI.	DENOMINACIÓN	Nº P	GR.	N	C. ESP.	FP	TJ	TITULACIÓN	A. F.	CENTRO DE TRABAJO
15752	w	JEFE/A DE SERVICIO DE PROGRAMAS DE CRIBADO	1	A1	28	27.525,60€	L	PD	LDO. MED.	F060	D.G. ASISTENCIA SANITARIA

Las funciones de este puesto serán las siguientes:

- Dirección y supervisión del desarrollo de los programas de cribado de cáncer en el ámbito de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.
- Organización y coordinación de grupos técnicos de trabajo con participación de profesionales de servicios centrales y de las distintas gerencias.
- Coordinación con los sistemas de información (Turriano y Montesinos), en colaboración con la Dirección General de Salud Digital.
- Colaboración con las Direcciones Generales del SESCAM, Gerencias, Consejería de Sanidad, Ministerio y organismos internacionales.
- Gestión de la información y datos a remitir a los medios de comunicación, según demanda.
- Colaboración con la Dirección General de Salud Pública para la obtención de datos oficiales de la comunidad autónoma.
- Representación de Castilla-La Mancha en la Red Nacional de Cribados de Cáncer, junto con la Consejería, así como participación en los grupos de trabajo del Ministerio relacionados con el cribado de cáncer de cérvix.
- Supervisión y control de la actividad concertada con la empresa encargada del envío de invitaciones.
- Atención y respuesta a reclamaciones, quejas y sugerencias.

En atención a la singularidad de las funciones a desarrollar, y teniendo en cuenta la especial relación de las mismas con los centros e instituciones sanitarias, resulta conveniente que puedan ser desempeñadas por personal que reúna experiencia profesional en el ámbito sanitario, motivo por el cual se le asigna a este puesto la clave "w" (Puestos de Administración General y Sanitaria. Adscripción indistinta para personal funcionario de las diferentes Administraciones Públicas y abiertos a personal estatutario), para permitir la ocupación del puesto de trabajo tanto por personal funcionario como estatutario, conforme a lo previsto en la Disposición adicional undécima de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

DIRECCION GENERAL DE CUIDADOS Y CALIDAD.

La Dirección General de Cuidados y Calidad cuenta con el puesto Enfermero/a, código 12684, de nivel 23, que en la actualidad realiza las siguientes funciones:

- Implantación, seguimiento y evaluación de la atención sanitaria en los programas de cuidados al paciente crónico, pluripatológico y personas con problemas de salud de larga duración y a colectivos vulnerables o de especial necesidad.



- Implementación y control del sistema para garantizar la continuidad asistencial de las personas usuarias.
- Coordinación regional de los Centros Comprometidos con la Excelencia en Cuidados mediante la garantía operativa y el mantenimiento del “BPSO Host Castilla-La Mancha” (BPSO = Best Practice Spotlight Organizations = Centros Comprometidos con la Excelencia en Cuidados).
- Implantación y evaluación de las guías de buenas prácticas del programa de Centros Comprometidos con la Excelencia en Cuidados BPSO mediante la promoción de la mejora continua desde la práctica clínica, basada en la evidencia, y fomento de la investigación en cuidados.
- Responsable del proceso de Centros Comprometidos con la Excelencia en Cuidados certificado bajo el modelo de gestión de procesos con la Norma ISO 9001-2015 y 14001; así como facilitar el desarrollo de medidas para la implantación de estos sistemas de gestión de calidad.
- Desarrollo de la aplicación de la orden para indicación, uso y autorización de medicamentos y productos sanitarios por enfermería.
- Elaboración e implementación regional de los distintos protocolos referidos a las guías publicadas por el Ministerio de Sanidad sobre para indicación, uso y autorización de medicamentos y productos sanitarios por enfermería.
- Gestión de vacunas, participación en campañas y desarrollo calendario oficial para la población de Castilla-La Mancha.

Sin embargo, en la citada Dirección General existe la necesidad de que este puesto asuma, además de las que ya tiene asignadas, nuevas funciones:

- Mejora de procesos en polimedición (identificación de pacientes con polimedición compleja y priorización según riesgo, revisión sistemática de tratamientos crónicos para detectar duplicidades, interacciones, efectos adversos y medicamentos potencialmente inapropiados, diseño e implementación de circuitos de revisión farmacoterapéutica, elaboración de informes de conciliación y adecuación terapéutica en transiciones asistenciales).
- Revisión y optimización de prescripciones (evaluación de la adecuación de la prescripción según guías clínicas, propuesta de alternativas terapéuticas más seguras, eficaces o coste-efectivas, revisión de tratamientos de alto riesgo y medicamentos de estrecho margen terapéutico).
- Seguimiento del plan de alta hospitalaria de personas con necesidades de cuidados post hospitalarios.
- Adecuación de la prescripción en pacientes crónicos y pluripatológicos (valoración integral de la farmacoterapia en pacientes con dolor crónico, fragilidad, deterioro cognitivo o comorbilidad múltiple, ajuste de dosis según función renal, hepática, edad y situación clínica).
- Participación en proyectos de mejora continua y auditorías internas.
- Desarrollo de indicadores de calidad relacionados con farmacoterapia, integración en equipos de atención a pacientes crónicos complejos.
- Elaboración a nivel regional de guías, protocolos y procedimientos en colaboración con grupos de trabajo de personas expertas.
- Participación en los diferentes grupos de trabajo promovidos por la Consejería de Sanidad.



Por este motivo, con el fin de garantizar la continuidad de las funciones que ya viene realizando, además de cubrir las necesidades de la Dirección General de Cuidados y Calidad, se propone su modificación en los siguientes términos:

PUESTO QUE SE MODIFICA:											
CÓDIGO	CI.	DENOMINACIÓN	Nº P	GR.	N	C. ESP.	FP	TJ	TITULACIÓN	A. F.	CENTRO DE TRABAJO
12684		ENFERMERO/A	1	A2	23	15.239,76€	C	HE	ATS/DUE	F060	D.G. DE CUIDADOS Y CALIDAD
PUESTO MODIFICADO:											
CÓDIGO	CI.	DENOMINACIÓN	Nº P	GR.	N	C. ESP.	FP	TJ	TITULACIÓN	A. F.	CENTRO DE TRABAJO
12684	w	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	25	18.320,76€	S	JP	LDO.MED / LDO.FARM / ATS/DUE	F060	D.G. DE CUIDADOS Y CALIDAD

La complejidad de las funciones descritas requiere una provisión singularizada de este puesto de trabajo, en la que se valore tanto la experiencia profesional como los conocimientos y formación específicos necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo.

En relación también con las funciones descritas, y teniendo en cuenta la especial relación de las mismas con los centros e instituciones sanitarias, se le asigna al puesto de trabajo la clave "w" (Puestos de Administración General y Sanitaria. Adscripción indistinta para personal funcionario de las diferentes Administraciones Públicas y abiertos a personal estatutario) de forma que puedan ser desempeñadas por personal, tanto funcionario como estatutario, que reúna experiencia profesional en el ámbito sanitario, de acuerdo con la Disposición adicional undécima de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Finalmente, en lo que se refiere al Cuerpo y Escala de adscripción de este puesto de trabajo, que actualmente está reservado al Cuerpo Técnico y a la Escala Técnica Sociosanitaria, con la modificación propuesta el puesto quedaría abierto tanto al Cuerpo Superior como al Cuerpo Técnico, así como a las Escalas Superior Sociosanitaria y Técnica Sociosanitaria.

En Toledo, a la fecha de la firma.

EL SECRETARIO GENERAL

